

CONDICIONES DE INGRESO EN LA SOCIEDAD CASINO DE BADAJOZ, PARA LOS HIJOS DE SOCIOS CON EDADES COMPRENDIDAS ENTRE 31 Y 35 AÑOS, INCLUSIVE

1. Requisitos Formales.

- Cumplimentar los impresos que se facilitan en la Secretaría de la Sociedad.
- Una fotografía actual, tamaño carné, de todos los miembros de la familia o unidad de convivencia.
- Fotocopia de ambas caras del DNI/NIF de todos los sujetos de derecho.
- Fotocopia del Libro de Familia (matrimonio), o certificado de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, donde consten la pareja y los hijos.
- Para los ascendientes del socio o del cónyuge de éste, mayores de 65 años, a cargo del solicitante y con dependencia económica del mismo, deberán adjuntar la siguiente documentación: certificado de convivencia expedido por el Ayuntamiento y documentos que acrediten fehacientemente, la dependencia económica.

2. Requisitos Económicos

- | | |
|---------------------------|-------------------|
| ➤ Cuota de Entrada: | 1.125,00 € |
| ➤ Cuota de Obras: | 250,00 € |
| Total: | 1.375,00 € |
-
- | | |
|--|----------------|
| ➤ Cuota ordinaria mensual (sin familiares): | 32,54 € |
| ➤ Cuota ordinaria mensual (con familiares): ... | 65,08 € |

3. Fraccionamiento de las cuotas de Entrada y Obras.

- **Cuota de Entrada (1.125,00€)**
 - 393,75 € que se cargarán en cuenta bancaria a la entrega de los carnés.
 - 731,25 € que se podrán fraccionar hasta un máximo de 24 meses con un 0,5 % de recargo por cada mes aplazado (34,13€/mes, mínimo a pagar con el máximo aplazamiento, incluyendo el recargo).
- **Cuota de Obras (250,00 €)**
 - 50,00€ que se cargarán en cuenta bancaria la entrega de los carnés.
 - Los 200,00€ restantes, fraccionados en un máximo de 12 meses, sin recargo (16,67€/mes)